

INFORME SECRETARIAL: señor juez, le informo que el término para proponer excepciones el 12 de mayo de 2021. El demandado arrió escrito interponiendo excepciones antes del vencimiento del término. A su Despacho para proveer, 19 de mayo de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Alfonso Correa Velásquez
Demandado	Jhon Mauricio Cardona Ortiz
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00428 00
Sust. No. 425	Corre traslado

Toda vez que el término para proponer excepciones se encuentra vencido desde el 12 de mayo de 2021, y que el demandado, dentro del término legal, interpuso excepciones; de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre el traslado a la parte ejecutante de esas excepciones, por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

El presente auto fue firmado de forma digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
21/05/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **075**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO